

FECHA: 30/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 3043/2009

ID TÍTULO: 4312111

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Economía Agraria, Alimentaria y de los Recursos Naturales por la Universidad Politécnica de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Madrid
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Se recomienda incluir una descripción de los procedimientos de consulta externos e internos utilizados en la elaboración del plan de estudios, especificando los colectivos y grupos de interés que han sido consultados, así como en qué medida han influido en la definición del mismo.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda limitar la relación de empresas con la que la ETSIA tiene convenio para la

realización de prácticas externas a aquellas en que que la temática de actividad prevista esté directamente vinculada a los objetivos y contenidos del máster.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

Se ha modificado: - La distribución de créditos del títulos entre obligatorios y optativos - La adscripción del título a la rama de Ciencias sociales y jurídicas - La justificación del título - Las competencias generales y específicas de la titulación incluyendo algunas relacionadas con la práctica profesional - Los complementos formativos requeridos para la realización del máster - La planificación de las enseñanzas con una modificación de contenidos y asignación de créditos estructurándolo por módulos y materias -Modificaciones en la composición y procedimientos de la Comisión de calidad del máster - Modificaciones en la disponibilidad de profesorado

1.1 – Datos básicos de la descripción del título

Se ha modificado la adscripción del título asignándolo a la Rama de Ciencias sociales y jurídicas, más adecuada al contenido de la Titulación

1.2 – Descripción de créditos en el título

Se ha modificado la distribución de créditos del título. En la Memoria verificada figuraba: optativos 11, obligatorios 34 y TFM 15. Ahora figuran optativos 18, obligatorios 30 y TFM 12. Esta nueva distribución permite adaptarse mejor a las demandas actuales consecuencia de la salida de las primeras promociones de graduados, con una orientación tanto a la salida profesional y el mundo del trabajo como a la investigación

2.1 – justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha adaptado al nuevo contexto derivado de la puesta en marcha de nuevas titulaciones

de grado y de la modificación de los estudios de doctorado. La modificación propuesta busca una mayor adecuación a las demandas del sector empresarial y profesional, sin olvidar la adquisición de capacidades necesarias para desarrollar una labor investigadora y continuar los estudios de doctorado

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han modificado para ser coherentes con la orientación del Título

3.3 - Competencias específicas

Se han incluido algunas relacionadas con la práctica profesional y con la economía de los recursos naturales

4.6 - Complementos formativos

Se han modificado teniendo en cuenta las nuevas titulaciones de grado

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se solicita la modificación de contenidos y su distribución en una nueva estructura de módulos y materias con distinta asignación de créditos

6.1 – Profesorado

Se ha modificado la relación del profesorado disponible en función de las necesidades de la modificación propuesta

7.1 – Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha adecuado a las nuevas necesidades incluyendo listado de empresas e instituciones para la realización de prácticas externas

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha modificado la composición de la comisión de calidad del máster y los procedimientos a seguir

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken